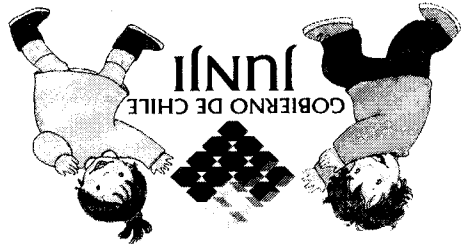


REF: CONTRATA Y DISPONE PAGO A MORCHIO & VALENCIA Y CIA LTDA. REPRESENTANTE NISSAN CIDEF COMERCIAL. POR EL SERVICIO AUTOMOTRIZ QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 2050

RANCAGUA, 05.11.2009



VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; La Ley 19886, La Ley 20.238 D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley de presupuesto 20.314 del 2008, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.653, sobre Prohibid Administrativa aplicable de los Organos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; D.S Nº 250/2004, la Res Nº015/026/2000; la Res Nº015/172/2001; la Res. Ex. Nº015/822/2004, la Resolución Ex. Nº 015/2366/2007; la Res. Ex. Nº015/2429/2005; la Res. Ex. Nº015/0708/2006; la Res. Nº015/140 del 2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra y/o contratación de servicios Nº 148 de fecha 03-11-2009, la Unidad de Recursos Financieros y Físicos solicita la mantención de la camioneta marca Nissan, modelo Terrano 2.5 - 4x4 año 2008, Diesel, placa patente BKVD.86-4 a los **90.000 Km.**

2. Que existen garantías vigentes del vehículo que imponen la obligación de contratar un servicio técnico autorizado que cuente con la representación de la marca en la Región.

3. Que, según lo dispuesto en la Ley 19.886 artículo 8 letra g) indica que procederá el trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios y casos que señale el reglamento.

4. Que en concordancia con lo anterior el artículo 10 numeral 7 letra e) del reglamento de la ley 19886 establece que procede el trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

5. Que de acuerdo a la naturaleza del servicio requerido es necesario contratar para su ejecución, a la empresa MORCHIO & VALENCIA Y CIA LTDA., debido a que la camioneta marca NISSAN, modelo Terrano 2.5 - 4x4 año 2008, Diesel, placa patente BKVD.86-4 posee garantías vigentes y la empresa tiene la representación de la marca.

6. Que, no existe contrato de suministro que provea la mantención de vehículos.

RESUELVO:

1.- Contrátase y dispóngase el pago a la empresa **MORCHIO Y VALENCIA Y CIA LTDA**, RUT: 76.029.800-K, domiciliado en Av. Lib. Bernardo O'Higgins N° 0153, Rancagua por el siguiente servicio:

Cantidad	Detalle Servicio Reparación de Vehículo	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	Revisión de 90.000 Km.	42.000	42.000
5,5	Acete Mobil Delvac	4.247	23.359
1	Cambio de filtro de aceite	11.114	11.114
1	Cambio de Filtro de aire	17.833	17.833
1	Cambio de Filtro de Petróleo	40.275	40.275
1	Lija de hierro	648	648
1	Lavapabrisas	850	850
1	Materiales paño	3.361	3.361
NETO:		139.440	139.440
IVA:		26.494	26.494
TOTAL		165.934	165.934

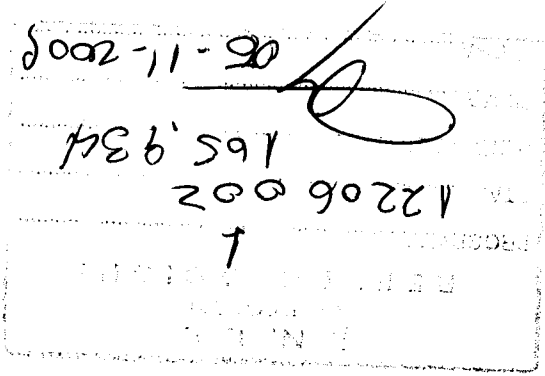
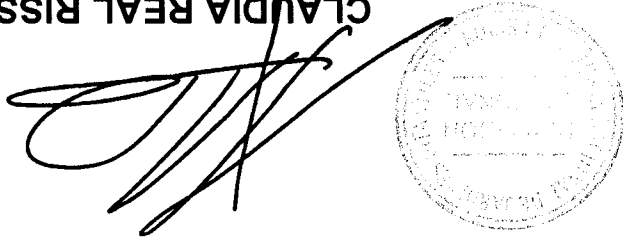
2.- Páguese a **MORCHIO & VALENCIA**, la suma de \$ **165.934.-** (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos) IVA INCLUIDO, por el servicio señalado en el punto anterior.

3.- Imputese la cantidad de \$ **165.934.-** (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos) IVA INCLUIDO, al subítem 22 ítem 06 asignación 002, del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

4.- Elabórese y envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANOTESE, REFRENDESE COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
Región de O'Higgins.



DISTRIBUCION:
1.- Asesor Jurídico.
2.- Finanzas.
3.- Mantenimiento.
4.- Planificación.
5.- Of. Partes D.R.
CRR/MMZ/FBS/FRM/JSF/jst.

Rut: 70.072.600-2

Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI

Germán Riesco N° 189

Teléfono: (56)(02)6545476

Fax: (56)(72)231960

ORDEN DE COMPRA N°: 1575-204-SE09

Demandante : Junta Nacional de Jardines

Infantiles - JUNJI

Unidad de Compra : Junji - VI Región

Fecha : 09-11-2009 11:12:30

SEÑORES (ES) : MORCHIO VALENCIA Y COMPANIA LIMITADA

A Sr (a) : Miguel Peña Droguett

DIRECCIÓN : Alameda Bernardo O'Higgins N°0153 Rancagua

Fono : (56)(72) 231127

RUT : 76.029.800-k

Fax : (56)(72) 231477

FECHA ENTREGA	:
ENTREGA	: Estado N°531
FORMA DE DESPACHO	:
FORMA DE PAGO	: Otro, Ver instrucciones
EMITIDA POR	: Jorge Sanchez Fernandes

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones	Proveedor	Especificaciones	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
1	Unidad	1	Mantenimiento	Interacci	Camioneta JUNJI	90.000 KM. onal	139,440.00	0.00	0.00	139,440.00
						TERRANO Pte				
						NISSAN				
						BKVD-86				

Neto	\$	139,440.00
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	139,440.00
19 % IVA	\$	26,493.60
Total	\$	165,933.60

Observaciones:

Mantenccion Camioneta JUNJI 90.000 KM . Pte. BKVD-86 NISSAN TERRANO



MORCHIO VALENCIA Y COMPANIA LIMITADA

GIRO: REPARACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS, REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS

AV. LIBERADOR BERNARDO O'HIGGINS N°0153
RANCAGUA
FONO: (72) 238 215 • FAX: (72) 231 477

mortal.sig@yahoo.com

JUNJI
OF. DE PARTES VI REGION

18 NOV 2009

18

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

S.I.L. RANCAGUA 2009
NOVIEMBRE
FECHA VIGENCIA EMISION
HASTA 31 Diciembre 2010

FACTURA

N° 0014146

R.U.T.: 76.029.800 - K

70072600-2 SERVICIOS RANCAGUA, DE DE

SEÑOR(ES): ESTADO N° 531

R.U.T.: 321738 GIRO: RANCAGUA

DIRECCION: CREDITO AL : 16-11-2009

CASILLA: OT. N° 00048753 BK-0086 D-22 TERRANO 2008 CIUDAD:

COND. DE PAGO: REVISION DE 90.000 KMS

FOR LO SIGUIENTE: ELEM. FILTRO ACEITE T30/D22 MV

CANTIDAD 1,00 / FILTRO DE PETROLEO D22DETALLE V. UNITARIO 40.275

1,00 / FILTRO AIRE D22 17.863 17.863
1,00 LITRO DE FIERRO M&V 848 848
5,50 LUB-MOBIL DELVAC 15W40 DIESEL 4.248 23.364
1,00 LAVAPARABRISAS M&V 850 850
MATERIALES DE PANOL 3.361

SUBTOTAL 139.439
DECTO. %
S.E.O.

CANCELADO, RANCAGUA, DE DE TOTAL NETO 165.932

Nombre:

Jorge Dondos F

R.U.T.:

9.506.003 - 1

I.V.A.

Fecha: 16/11/2009

Recinto: Talca

Firma:

[Handwritten Signature]

El recibo de recibido que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra a) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios (s) ha(n) sido recibido(s).

FESAN LTDA. • R.U.T.: 79.769.800 - 8 • Traslavina 1988 • Fono 6634351 • Pedro Aguirre Carde

ORIGINAL CLIENTE